AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
No. MRAM-SAMC-012-2026

1. El municipio de Ramiriquí Boyacá, se permite convocar a los interesados en participar en el Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía N° MRAM-SAMC-012-2026 para ejecutar el objeto **MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ**

2. Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el Decreto 1082 de 2015 y en los Documentos del Proceso.

3. El municipio de Ramiriquí atenderá a los interesados a participar en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía N° MRAM-SAMC-012-2026, en la dirección carrera 6 No. 7-35, instalaciones del palacio municipal, oficina dirección técnica de compras públicas y gestión contractual, municipio de Ramiriquí Boyacá, de lunes a viernes de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm; o a través de la página institucional www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

4. Los interesados deben presentar y cargar los documentos del Proceso de Contratación N° MRAM-SAMC-012-2026 en la plataforma del SECOP II.

5. El objeto de la presente convocatoria consiste en un contrato de obra para la MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LA VEREDA SANTUARIO SECTOR LOS TUNOS, DEL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ, BOYACÁ, de acuerdo a los ítems establecidos en los estudios previos y proyecto de pliegos.

6. La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a una SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo expresa la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018,

7. El plazo del contrato será de UN MES, contados a parir del acta de inicio.

La fecha estimada límite para presentar Ofertas en el Proceso de Contratación N° MRAM-SAMC-012-2026 es el día 19 de noviembre de 2026 Hora: 8:15 am en la plataforma del SECOP II, no se recibirán propuestas radicadas en físico ni enviadas por correo electrónico.

8. El valor estimado del contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS ($356.222.280,31) M/CTE

9. De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación 2024, publicado por Colombia Compra eficiente, el proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	N.A	N.A	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	N.A	N.A	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	N.A	N.A	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	N.A	N.A	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
México		NO	N.A	N.A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	N.A	N.A	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	N.A	N.A	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación. Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

10. De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces. De acuerdo Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a MiPymes. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado.

11. Para participar en el proceso de contratación, la entidad verificará los requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada. Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como *"cumple"*. En caso contrario se evaluará como *"no cumple"*, de acuerdo a lo siguiente:

REQUISITO	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD DE EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO	CUMPLE/NO CUMPLE

Posteriormente, la Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes, con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30

Concepto	Puntaje máximo
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12. Por tratarse de un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** no le es aplicable la precalificación.

13. El Cronograma del Proceso de Contratación, es el siguiente:

Actividad	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria publica	29 de octubre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de estudios previos	29 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	29 de octubre de 2026	Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 06 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

	Hora: 7:00 pm	
Plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypimes y/o MiPymes	Hasta el 06 de noviembre de 2026 Hora: 7:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	09 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés	Hasta el 12 de noviembre de 2026 Hora: 7:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Realización del sorteo	13 de noviembre de 2026 a las 09:00 am	realizará un sorteo a través de medios electrónicos.
Publicación de la lista de precalificados	13 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 13 de noviembre de 2026 Hora: 7:00 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	17 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas	19 de noviembre de 2026 Hora: 8:15 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	19 de noviembre de 2026 Hora: 8:16 am	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe de presentación de ofertas	19 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe de evaluación de las ofertas	23 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 26 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de noviembre 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	26 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	27 de noviembre de 2026	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

14. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso de Contratación selección abreviada de menor cuantía MRAM-SAMC-012-2026 en la dirección carrera 6 No. 7-35, instalaciones del palacio municipal, oficina dirección técnica de compras públicas y gestión contractual, municipio de Ramiriquí Boyacá, de lunes a viernes

de 8:00 am a 12:30 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm; o a través de la página institucional www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

15. El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

La presente se expide en el municipio de Ramiriquí, departamento de Boyacá el día veintinueve (29) de octubre del 2026.

Firmado en original
CAMILO ANDRÉS ÁVILA MÁRQUEZ
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: secretaria de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Fanny Andrea López/ apoyo Dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Laura Carvajal Quintero / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal